



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 254

De 08 de noviembre de 2017.

Por medio del cual se autoriza al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a realizar Adenda N°2 al contrato N°010-2016 correspondiente al "Diseño Final, Estudios de Impacto Ambiental, Estudios de Suelos, Desarrollo de Planos de Construcción, Especificaciones Técnicas, Suministro de Materiales y Ejecución de la Construcción del Complejo Deportivo La Siesta".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que en los últimos quince años, la ciudad de Panamá ha sostenido un crecimiento sustancial a nivel urbanístico y poblacional, existiendo la necesidad de zonas recreativas y deportivas que soporten el aumento de la población;

Que como parte de la planificación de acciones alineadas al desarrollo del distrito capital, la Alcaldía de Panamá, a través de la Dirección de Planificación Urbana propicia la realización de proyectos de inversión que coadyuven en el bienestar socio cultural de los corregimientos del distrito capital;

Que las justificaciones expuestas en la orden de cambio N°2 del Contrato 010-2016 con referencia al "Diseño Final, Estudios de Impacto Ambiental, Estudios de Suelos, Desarrollo de Planos de Construcción, Especificaciones Técnicas, Suministro de Materiales y Ejecución de la Construcción del Complejo Deportivo La Siesta". emitidas por la Unidad de Gestión y Control de Calidad, aducen las modificaciones necesarias para la realización de una Adenda N°2 cambiando su cuantía original de **TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS NUEVE BALBOAS CON 00/100. (B/.3,720,609.00)** a un monto total de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO BALBOAS CON 95/100 (B/.4,399,764.95)**;

Que mediante Adenda N°1 el plazo original del Contrato 010-2016 se aumentó en una cantidad de tiempo de Quinientos Quince Días (515), para su ejecución, sin embargo en virtud de situaciones de índole técnica que se encuentran debidamente sustentadas mediante el respectivo informe, es necesario aumentar la totalidad del tiempo establecido en la Adenda N°1 en Noventa Días adicionales (90 días), quedando en un periodo de ejecución de Seiscientos Cinco Días Calendario (605);

Que en virtud de lo expuesto se debe realizar adenda para modificar el respectivo contrato de servicios;

Que el artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, faculta al Alcalde para adquirir bienes y servicios, siempre y cuando se encuentre debidamente autorizado por el Concejo;

Que el artículo 242 de la Constitución Política de la República de Panamá, así como el Artículo 17 de la ley 106 de 8 de octubre de 1973, contemplan como funciones del Consejo Municipal la aprobación o el rechazo de la celebración de contratos sobre concesiones y otros modos de prestación de servicios públicos, así como lo relativo a la construcción de obras públicas municipales.

2



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°254
DE: 08/NOV/17
PÁG. N° 02.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a realizar Adenda N°2 al contrato N°010-2016 correspondiente al "Diseño Final, Estudios de Impacto Ambiental, Estudios de Suelos, Desarrollo de Planos de Construcción, Especificaciones Técnicas, Suministro de Materiales y Ejecución de la Construcción del Complejo Deportivo La Siesta", por un monto de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO BALBOAS CON 95/100 (B/.4,399,764.95).**

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación que se realice por razón de esta contratación será cargada a la Partida Presupuestaria correspondiente al Programa de Descentralización N°5.76.1.8.001.01.16.522 correspondiente a la Vigencia Fiscal 2018, por un monto de **SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS BALBOAS CON 00/100 (B/.679,156.00).**

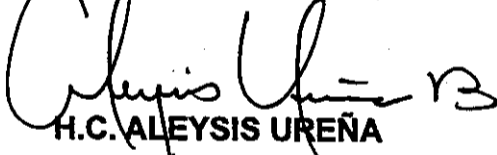
ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los ocho (08) días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

EL PRESIDENTE,


H.C. JAVIER SUCRE

LA VICEPRESIDENTA,


H.C. ALEYSIS UREÑA

EL SECRETARIO GENERAL,

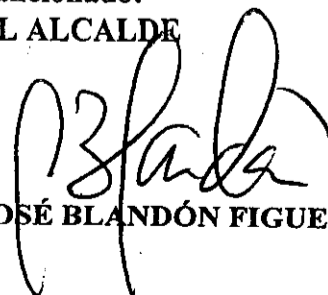

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

solangel-

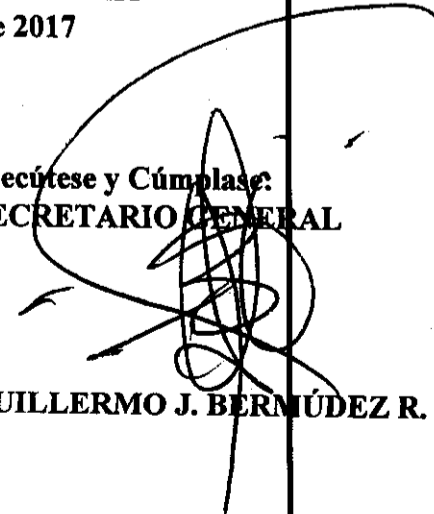
Acuerdo No.254
De 08 de noviembre de 2017

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 15 de noviembre de 2017

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ BLANDÓN FIGUEROA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


GUILLERMO J. BERMÚDEZ R.